



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2008-CMPF

Ferreñafe, 17 de Marzo del 2008

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE**

### VISTOS:

El Convenio ha celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y de El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A; e, Informe N° 023-2008-MPF/GM, de fecha 27 de Febrero del 2008, emitido por el Gerente Municipal; y



### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; concordante con el artículo 9° numeral 26) de la norma municipal que señala que "Corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 023-2008-MPF/GM, de fecha 27 de Febrero del 2008, el Gerente Municipal informa al Titular del Pliego que con Informe N° 017-2008-MPF/GAJ, de fecha 26 de Febrero del 2008, emitido por el Asesor Jurídico, en el que da la conformidad favorable en relación al Convenio presentado por la Compañía de Seguros "Pacífico Vida" el mismo que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales que permitan que un grupo de trabajadores de la Empresa pueda acceder al Programa de Seguro de Vida Parati Familia que ofrece Pacífico Vida, a través del descuento por planilla;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., tiene por finalidad establecer los lineamientos generales que permitirán que un grupo de trabajadores de la Empresa pueda acceder al Programa de Seguro de Vida Parati Familia que ofrece Pacífico Vida, a través del descuento por planilla; previo al debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio ha celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales que permitirían que un grupo de trabajadores de esta Municipalidad puedan acceder al Programa de Seguro de Vida Parati Familia que ofrece Pacífico Vida, a través del descuento por planilla; convenio que forma parte integrante de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente disposición municipal y la supervisión del convenio en mención.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
*Ing. William N. Cabrejos Requejo*  
ALCALDE